¡PROTÉJA SU HOGAR!

Conozca sus derechos sobre desalojo

INQUILINOS TIENEN DERECHOS
El gobierno Federal ha pasado una nueva ley la cual protege a los inquilinos que están viviendo en casas embargadas. Si usted es uno de esos inquilinos que viven en casas embargadas, Usted necesita saber estos derechos:

- El Banco tiene que darle un aviso de **90 días** después de que la casa haya sido embargada, antes de tratar de hacerle un desalojo
- Si usted tiene un **contrato de arriendo** el banco tiene que honrarlo. El banco solo puede desalojarlo después de haber cumplido su contrato de arriendo, incluso hasta después de los 90 días
- Inquilinos con **Sección 8** no pueden ser desalojados a menos que el nuevo dueño vaya a ocupar la vivienda.
- **Guarde su renta aparte**! El banco a lo mejor le pide su renta por el tiempo que a estado viviendo en la casa embargada.
- Como siempre, el banco **solo** puede desalojarlo si lo llevan a la corte y obtienen un juicio con deliberación en contra suya.

¡**No se deje intimidar**! Si tiene preguntas o un banco lo esta amenazando, conozca estos números de teléfonos: **Housing Action**: **521.1461 ex. 17**, **RI Coalition for the Homeless**: **421.6458** (se habla español) y **Servicios Legales de RI**: **274-2652** y **1-800-662-5034 (se habla español)**.

¡LOS DUEÑOS DE CASA TAMBIEN TIENEN DERECHOS!
Si estas teniendo problemas pagando tu hipoteca porque perdiste tu trabajo, tienes menos horas, o si el pagare de tu préstamo es muy alto, no es tu culpa.
Tenemos el derecho a vivir en nuestro hogar y no debemos ser castigamos por culpa de la crisis económica.

¿POR QUE PAGAR UN PRESTAMO QUE NO PUEDES?
La mayoridad de personas cualifican para ayuda con su hipoteca, aunque hayas perdido su trabajo.

¿POR QUE PAGAR A ALGUIEN PARA MODIFIQUAR TU PRESTAMO LO PUEDES HACER GRATIS?
Si tiene problemas pagando su hipoteca no pague a un abogado o consejero para hablar con el banco. Hay agencias aprobadas por el gobierno que pueden ayudar **gratis**.

Llama:
The Housing Network: 521.1461
RI Housing HelpCenter: 457.1130

¡SI PIERDE SU CASA POR EMBARGO, TODAVIA TIENES DERECHOS!

El banco no puede desalojarte sin un desalojo legal con una decisión legal en contra tuya. **No debes salir** simplemente el banco embargo su casa. Vive en tu casa lo mas posible. Mudándote lo haces mas fácil para los bancos.

Este documento es traido por el Rhode Island Bank Tenant and Homeowner Association. La Asociacion es un grupo de inquilinos y dueños de casa que estan luchando contra las embargadas y los desalojos. Si quieres unirte o quieres mas informacion, pongas en contacto: RIBTHA@gmail.com o llama o 421.6458 (se habla español) o 521.1461 x17.